

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR NACIRA DEL SOCORRO DE LA ESPRIELLA DE RIOS y OTROS CONTRA PROTECCIÓN S.A. RADICADO 23-001-31-05-005-2022-00219.

SECRETARIA. Montería, 01 de febrero 2023. Al despacho del señor juez, le informo que en auto anterior se programó fecha para celebrar audiencia indicada en el artículo 80 del CPTSS.



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la nota que antecede, se observa que en audiencia anterior, se fijó fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS; sin embargo, para la calenda se encuentra prevista otras diligencias del despacho, lo que imposibilita su realización.

En virtud de lo expuesto, se fijará como nueva fecha el día **viernes diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 de la mañana-**, para celebrar audiencia tramite y juzgamiento, en la que se evacuaran las pruebas decretadas.

Así las cosas, se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ABSTENERSE de celebrar la audiencia prevista para el día 21 de febrero de 2023 a las 09:00 de la mañana.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, el día viernes diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 de la mañana, como fecha y hora para celebrar.

TERCERO: Se advierte a las partes que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE de Microsoft**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IRQLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ